



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 22 de marzo de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO DEL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS PARA LLEVAR A CABO LAS ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

SECRETARÍA DEL TRABAJO

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC, MÉXICO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2018, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL O.P.D.S.A.P.A.S.E., DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2018, AL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y EN GENERAL A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMAMATLA, MÉXICO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS DEL MES DE MARZO, ASÍ COMO TODOS LOS SÁBADOS DE LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2018, AL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE TEMAMATLA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, MÉXICO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2018, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO POR SERVICIOS DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS DEL MES DE MARZO Y ABRIL DE 2018, DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1195, 474-A1, 1283, 1284, 514-A1, 512-A1, 521-A1, 523-A1, 524-A1, 520-A1, 1294, 1292, 1288, 1308, 1307, 1305, 1304, 1301 y 1306.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1285, 1295, 1303, 1302, 1287, 513-A1, 517-A1, 518-A1, 516-A1, 1290, 1291, 1293, 519-A1, 526-A1, 225-B1, 226-B1, 227-B1, 228-B1, 522-A1, 1286, 1280, 1281, 1282, 515-A1, 525-A1, 1299, 229-B1, 1310-BIS, 224-B1 y 223-B1.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SEIEM | **EDOMÉX**
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

LICENCIADO SERGIO ANDRÉS GUERRA DE LA FUENTE, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN III, 26 Y 27 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3, 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ARTÍCULO 20 FRACCIONES III Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO;

CONSIDERANDO

Que por Decreto número 85 de la H. "LVIII" Legislatura Local, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 3 de Mayo de 2013, se adicionó la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en materia de "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Servicios", con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuesto, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza que realicen las Dependencias y los Organismos Auxiliares de carácter Estatal.

Que entre sus atribuciones del Organismo se encuentran la de Administrar su patrimonio, así como los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales, destinados al cumplimiento de su objeto, conforme a esta Ley y demás disposiciones aplicables, .

Que con la finalidad de no desfasar los procedimientos adquisitivos, resulta indispensable la habilitación de los días y horas inhábiles.

En mérito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DEL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS PARA LLEVAR A CABO LAS ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

PRIMERO: Se habilitan los días 26, 27, 28, 29 y 30 de marzo y los días 1, 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de abril del dos mil dieciocho, para que la Coordinación de Administración y Finanzas realice los actos relacionados con la adquisición de bienes muebles, contratación de servicios, hasta la suscripción de contratos por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO: El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

SERGIO ANDRÉS GUERRA DE LA FUENTE
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA).

SECRETARÍA DEL TRABAJO

EDOMÉX
 DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ
**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTO DE INTERESES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**

En Toluca, México, siendo las dieciocho horas del día 30 de enero del 2017, encontrándonos reunidos en las oficinas de la Presidencia del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, sito en la Ave. Rafael M. Hidalgo, No. 301, Col. Cuauhtémoc, en esta Ciudad de Toluca, México, estando presentes las siguientes personas:

LIC. GERARDO BECKER ANIA, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE; LIC. GERARDO ARTURO OZUNA MARTÍNEZ, SECRETARIO PARTICULAR DEL C. PRESIDENTE; LIC. JESÚS GONZÁLEZ YAÑEZ, PRESIDENTE DE LA SALA AUXILIAR DE ECATEPEC; LIC. MANUEL CASTILLO GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA SALA AUXILIAR DE TLALNEPANTLA; LIC. LUIS RAÚL HIERRO ROMERO, SECRETARIO GENERAL OPERATIVO; LIC. LUCÍA GARAY BLANCO, SECRETARIO AUXILIAR DICTAMINADOR; ING. ANGÉLICA GARCÍA HERRERA, JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA; C.P. JUAN MORQUECHO MACOTELA, JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO; LIC. SARAHÍ TABOADA SÁNCHEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS; LIC. MATILDE JILA MORALES ALMAZÁN, JEFE "A" DE PROYECTO; LIC. KUMYKO MYSHYKO MOTA MALAGÓN, SECRETARIO AUXILIAR; LIC. GUADALUPE GUADARRAMA FLORES, SECRETARIO AUXILIAR DICTAMINADOR.

Con fundamento en lo establecido por el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las reglas de integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, en el punto sexto, numeral cuatro y cinco en el cual se establece la integración de los Comités de Ética y Prevención Conflicto de Intereses del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje; la cual se llevó a cabo conforme a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y en su caso declaración del quórum. Se verificó la asistencia de los servidores públicos registrados en la lista que para tal efecto fue designada y se determinó que existía el quórum legal para la instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de este Tribunal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
Una vez leída por parte del Lic. Gerardo Arturo Ozuna Martínez, ésta fue aprobada por los asistentes.
3. Exposición de Motivos de la Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje.

El Licenciado Gerardo Becker Ania, Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje y Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses expresó ante los integrantes que con fundamento en:

El artículo 113 del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incide en el Sistema Nacional Anticorrupción, como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los Órganos de Gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, de los servidores públicos que en el ejercicio de la función pública falten a los principios de honradez, lealtad, legalidad, eficiencia e imparcialidad.

El artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que los servidores públicos del Estado y de los Municipios por nombramiento o designación, al entrar a desempeñar sus cargos, rendirán protesta formal de cumplir con la Constitución General de la República, la particular y todas las leyes que de ambas emanen.

El artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, establece que todo servidor público deberá observar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad e imparcialidad durante el desempeño del empleo, cargo o comisión.

El acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de su Empleo, Cargo o Comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su Integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, del treinta de noviembre del 2015.

Se solicitó mediante oficio número TECA400FIA000/003/2018 de fecha 16 de enero de 2018 la autorización para conformar el comité por siete miembros propietarios y 5 suplentes que representan el nivel jerárquico o equivalente, misma que fue aprobada mediante oficio número 210001000/029/2018 de fecha 22 de enero de 2018, signado por el Director de Ética y Prevención de la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría.

4. Designación de los integrantes de conformidad al numeral 5 de los Lineamientos Generales antes citados, se llevó a cabo el proceso de elección de los miembros mediante votación por parte del personal de la dependencia, a través de medios electrónicos, quedando como sigue:

Presidente Titular: Gerardo Becker Ania

Presidente Suplente: Lucía Garay Blanco

Secretario Titular: Gerardo Arturo Ozuna Martínez

Secretario Suplente: Angélica García Herrera

Vocal Titular (operativo): Sarahí Taboada Sánchez

Vocal Suplente (operativo): Matilde Jila Morales Almazán

Vocal Titular (delegado administrativo): Juan Morquecho Macotela

Vocal Titular (jefe de departamento): Kumyko Myshyko Mota Malagón

Vocal Suplente (jefe de departamento): Guadalupe Guadarrama Flores

Vocal Titular (subdirector): Luis Raúl Hierro Romero

Vocal Titular (director de área): Jesús González Yáñez

Vocal Suplente (director de área): Manuel Francisco Castillo González

Así mismo se les informa a los miembros propietarios temporales, así como a los miembros suplentes los objetivos y funciones del Comité quedando de la siguiente forma:

OBJETIVOS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

- 1.- Coordinar acciones de capacitación y actualización sobre el tema de la ética, que lleven a los servidores públicos del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje a un conocimiento e integración de los fines de esta disciplina.
- 2.- Promover y difundir valores y principios de la ética, que permitan fortalecer y acrecentar los valores personales en beneficio de los servidores públicos y de la operación del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje.
- 3.- Difundir y orientar al personal del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, a fin de que conozcan y se identifiquen con los principios de las conductas que se determinan en el Código de Ética de este Tribunal.
- 4.- Fortalecer la conciencia y el comportamiento de los servidores públicos, a fin de acrecentar su convicción en los valores de nuestro Código de Ética.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

a) Establecer las bases para su integración, organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en los presentes lineamientos generales.

Las bases que emita el Comité deberán contener, entre otros aspectos, los correspondientes a las convocatorias, orden del día de las sesiones, suplencias, quórum, desarrollo de las sesiones, votaciones, elaboración y firma de actas y procedimientos de comunicación. Las bases, en ningún caso podrán regular procedimientos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos.

b) Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos, los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo a la Secretaría de la Contraloría, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación.

c) Vigilar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y las Reglas de Integridad.

d) Participar en la elaboración, revisión y actualización del Código de Conducta, así como vigilar su aplicación y cumplimiento.

5. Toma de protesta de los miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

En uso de la palabra el Licenciado Gerardo Becker Ania, Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, procede a la toma de protesta de los miembros:

"PROTESTAN EL FIEL DESEMPEÑO DE LOS CARGOS HONORARIOS CONFERIDOS, COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES QUE LEGALMENTE ASUMEN, CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LES IMPONE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y EL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR SU INTEGRIDAD A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES".

Acto seguido, los miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, responden:

"SI PROTESTO".

Nuevamente en uso de la palabra, Licenciado Gerardo Becker Ania, Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje y Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, responde:

"SI NO LO HICIERAN ASÍ, TENDRÁ PLENA APLICACIÓN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS".

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente, siendo **las 16 HORAS CON 30 MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA**, firmando para debida constancia los servidores públicos asistentes que intervinieron en la misma.

LIC. GERARDO BECKER ANIA
PRESIDENTE PROPIETARIO
(RÚBRICA).

LIC. LUCÍA GARAY BLANCO
PRESIDENTE SUPLENTE
(RÚBRICA).

LIC. GERARDO ARTURO OZUNA MARTÍNEZ
SECRETARIO PROPIETARIO
(RÚBRICA).

ING. ANGÉLICA GARCÍA HERRERA
SECRETARIO SUPLENTE
(RÚBRICA).

LIC. JESÚS GONZÁLEZ YAÑEZ
VOCAL PROPIETARIO
(RÚBRICA).

LIC. MANUEL FRANCISCO CASTILLO GONZÁLEZ
VOCAL SUPLENTE
(RÚBRICA).

C.P. JUAN MORQUECHO MACOTELA
VOCAL PROPIETARIO
(RÚBRICA).

LIC. LUIS RAÚL HIERRO ROMERO
VOCAL PROPIETARIO
(RÚBRICA).

M. EN D. KUMYKO MYSHYKO MOTA MALAGÓN
VOCAL PROPIETARIO
(RÚBRICA).

LIC. GUADALUPE GUADARRAMA FLORES
VOCAL SUPLENTE
(RÚBRICA).

LIC. SARAHÍ TABOADA SÁNCHEZ
VOCAL PROPIETARIO
(RÚBRICA).

C. MATILDE JILA MORALES ALMAZÁN
VOCAL SUPLENTE
(RÚBRICA).

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC, MÉXICO.**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC.**

Gobierno de Ecatepec de Morelos 2016 – 2018



Ciudadano Jesús Antonio Caballero Díaz, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos, con fundamento en lo previsto en los Artículos 37 de la Ley del Agua para el Estado de México; 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.4 del Código Administrativo del Estado de México; 16 del Código Financiero del Estado de México; y

CONSIDERANDO

- 1.- Que en términos de lo previsto en el artículo 3 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se considera obra pública y servicios relacionados con las mismas, a todo trabajo que tenga por objeto, construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar o demoler bienes inmuebles, propiedad del Estado, de sus dependencias y entidades y de los municipios.
- 2.- De conformidad con lo dispuesto en los Capítulos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO del TÍTULO SEGUNDO de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se establecen los procedimientos de adjudicación a través de licitaciones públicas, mediante convocatorias públicas, así como excepcionalmente a dicho procedimiento, a través de invitaciones restringidas a cuando menos tres personas o adjudicaciones directas.
- 3.- Conforme al calendario Oficial del Gobierno del Estado de México para el año 2018, publicado en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México" de fecha 8 de Diciembre de 2017, se señalan los días que forman parte de la primera etapa del primer periodo vacacional, y que por ende, son días inhábiles, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos; por lo que en términos del criterio legal 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, es necesario habilitar los días inhábiles, correspondientes al primer periodo vacacional 2018.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se emite el siguiente:

ACUERDO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA SUBSANAR LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN PARA EJECUTAR OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E., DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA.

PRIMERO.- Se habilitan los días veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta y treinta y uno de Marzo del año dos mil dieciocho; para que la Dirección Técnica de Construcción, Operación y Mantenimiento del O.P.D. S.A.P.A.S.E., del Municipio de Ecatepec de Morelos, Administración 2016-2018, incluyendo unidades administrativas y/o dependencias del Organismo, realicen los actos relacionados con el procedimiento de Adjudicación; en sus diversas modalidades y Contratación para la obra pública y servicios relacionados con las mismas, así mismo para llevar a efecto todas las atribuciones propias a la supervisión de obra y los trámites administrativos que de estos se desprendan.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos al día siguiente a su publicación.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 16 días del mes de Marzo del año 2018.

A T E N T A M E N T E.

C. JESÚS ANTONIO CABALLERO DÍAZ.
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E.
DE ECATEPEC DE MORELOS.
(RÚBRICA).

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO


IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, 12.1 fracción III, IV, 12.2 12.4, 12.20, 12.21 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 13 primer párrafo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México,

CONSIDERANDOS

Que de acuerdo al Artículo 11 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Corresponde a las dependencias y entidades llevar a cabo los procedimientos para contratar y ejecutar las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Que de conformidad con el artículo 12.15 del Código Administrativo del Estado de México, las dependencias y entidades, según las características, complejidad y magnitud de los trabajos, formularán los programas de obra pública y sus respectivos presupuestos, con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Estado y Municipios.

Que el artículo 11, 17 y 20 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, establece que la obra pública y los servicios relacionados con la misma se realizarán mediante programas anuales, que las dependencias y entidades formularán independientemente de la fuente de los recursos prevista.

Que el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, requiere para el cumplimiento eficaz de sus fines, llevar a cabo la ejecución de programas de obra pública, y servicios relacionados con la misma, para lo cual cumple con lo establecido en el artículo 12.18 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Que una de las obligaciones de los servidores públicos es la de cumplir con máxima diligencia, el servicio o función encomendadas, para el cumplimiento de los planes y programas establecidos por la Administración Pública a fin de satisfacer el interés público.

Que el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, tiene la necesidad de ejecutar procedimientos para la Contratación de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, con recursos federales, estatales, locales (Recursos Propios) para el ejercicio fiscal 2018.

Que los días 26, 27, 28, 29 y 30 de marzo de 2018 conforme al calendario oficial del Gobierno del Estado de México para el año 2018, son días no laborables, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos.

Que en Sesión extraordinaria del Comité Interno de Obra Pública de fecha 15 de marzo de 2018 fue aprobada por unanimidad de votos de sus integrantes la solicitud de habilitar los días 26, 27, 28, 29 Y 30 de marzo de 2018, emitida por el Director de Obras Públicas, C. Feliciano Díaz Rodríguez.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 26,27,28,29 Y 30 DE MARZO DE 2018 Y HORAS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y LOCALES' (RECURSOS PROPIOS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LIBRO DECIMO SEGUNDO Y SUS REGLAMENTOS RESPECTIVOS.

PRIMERO.- Se habilitan los días 26, 27, 28, 29 y 30 de marzo de 2018 y horas inhábiles para la realización de actos relacionados con los procedimientos de Contratación de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, con recursos federales, estatales y locales (Recursos Propios) para el ejercicio fiscal 2018. De conformidad con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Libro Décimo Segundo y su reglamento respectivamente

SEGUNDO.- El horario de los días habilitados comprenderá de las 9:00 a las 17:00 horas.

TERCERO.- En el período comprendido en los días habilitados que se especifican en el punto primero, se habilita al personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas y en general a las Diversas Áreas de la Administración Municipal de Jocotitlán a efecto de que realicen todas las actuaciones motivo del presente Acuerdo de habilitación.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Jocotitlán, Estado de México a los 16 días del mes de Marzo de dos mil dieciocho.

IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN
(RÚBRICA).**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMAMATLA, MÉXICO

OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA.H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMAMATLA,
EDO. DE MÉXICO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 24, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE MARZO DE 2018; PARA SUSTANCIACIÓN DE CONFORMACIÓN DE COCICOVIS, DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS VERIFICACIONES POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS PARA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE DICHO PROCESOS, QUE SE REALICEN CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO SUS REGLAMENTOS RESPECTIVOS. DE IGUAL MANERA SE ACUERDA SE HABILITEN TODOS LOS SÁBADOS DE LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO 2018 EN PERIODOS LABORABLES ÚNICAMENTE CONFORME AL CALENDARIO OFICIAL PARA EFECTUAR LEGALMENTE NOTIFICACIONES, SUSENSIONES DE OBRAS PRIVADAS Y/O CUALQUIER OTRA DILIGENCIA RELACIONADA CON EL ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

El **ING. JUAN TAPIA GALICIA**, Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del **Municipio de Temamatla**, Edo. de México; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 1, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 1, 2, 3, 31 y 86 de la Ley Orgánica Municipal; 1.4, 1.5, 1.38 Fracción II del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como lo establecido en La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, Bando Municipal de Temamatla y Demás Relativos Aplicables, de conformidad con lo siguiente:

CONSIDERANDO

I.- Que la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente, así como el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México vigente; que tienen por objeto reglamentar lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

II.- Que el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en su Artículo 12, señala que las actuaciones se efectuaran en días y horas hábiles, estableciéndose como inhábiles los sábados y domingos, así como los previstos en el Calendario Oficial. Son horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 horas.

III.- Que de conformidad con el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las autoridades administrativas pueden habilitar los días y horas inhábiles cuando hubiese causa urgente que lo exija.

IV.- Por lo que con fundamento en lo preceptuado por el artículo 13 del citado Código y a efecto de cumplir las obligaciones del Municipio de Temamatla, se hace necesario efectuar conformación de **COCICOVIS**, para procesos de contratación y adjudicación mediante los procedimientos de **Licitación Pública y/o Invitación Restringida y/o Adjudicación Directa** de obras del sector público, con la finalidad de desahogar todas las actuaciones necesarias para dichos procesos.

Por lo anterior expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo por el que se habilitan los días 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de marzo de 2018; para sustanciación de conformación de Cocicovis, de procedimientos de contratación y adjudicación, así como las respectivas verificaciones posteriores a la celebración de los contratos correspondientes y demás procedimientos administrativos requeridos para la total conclusión de dichos procesos, que se realicen conforme a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como sus Reglamentos respectivos. De igual manera se acuerda se habiliten todos los sábados de los meses de Abril a Diciembre del año 2018 en periodos laborables únicamente conforme al calendario oficial para efectuar legalmente notificaciones, suspensiones de obras privadas y/o cualquier otra diligencia relacionada con el área de Desarrollo Urbano y Ecología, de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO: Se habilitan los días 24, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 de Marzo de 2018 para efectuar procedimientos relacionados con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

SEGUNDO: Se habilitan todos los sábados de los meses de Abril a Diciembre del año 2018 en periodos laborables únicamente conforme al calendario oficial, para efectuar legalmente notificaciones, suspensiones de obras privadas y/o cualquier otra diligencia relacionada con el área de Desarrollo Urbano y Ecología.

TERCERO: El horario de los días Habilitados comprenderá de las 09:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes y, los sábados de 09:00 a 13:00 horas.

CUARTO: En el periodo comprendido en los días habilitados que se especifican en el PUNTO PRIMERO, se habilita al personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología así como al personal del Area de Contraloría Interna Municipal y en su caso, las áreas que tengan correlación en ese momento para llevar a buen fin los procedimientos.

QUINTO: En el periodo comprendido en los días habilitados que se especifican en el PUNTO SEGUNDO, se habilita al personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología para realizar sus funciones legales que tenga que ejecutar.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Temamatla, Estado de México a 20 de Marzo de 2018

ATENTAMENTE

ING. JUAN TAPIA GALICIA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEL MUNICIPIO DE TEMAMATLA.
(RÚBRICA).

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, MÉXICO

ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".



ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 DEL MES DE MARZO Y 1º. DE ABRIL DEL 2018, CON UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS; PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y/O ADJUDICACIÓN DE OBRA Y SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SUPERVISIÓN DE OBRA, PAGOS DE ANTICIPOS Y/O ESTIMACIONES, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS VERIFICACIONES POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR PARTE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA.

El que suscribe Ing. José Maya Ambrosio, Director General del Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción III inciso a) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal, artículos 12 y 13 primer párrafo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como el artículo 18 fracción VIII y X de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, y:

CONSIDERANDO

a) Que en fecha cuatro de enero del año dos mil, se publicó en el "Diario Oficial de la Federación" la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; que en fecha trece de enero de dos mil dieciséis, se publicó en el "Diario Oficial de la Federación" la última reforma de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; por su parte, se publica en "Gaceta de Gobierno del Estado de México", dentro del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, el día dos de septiembre del año 2003, la incorporación dentro de su reglamentación, a la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas, que realicen las dependencias señaladas en su artículo 1, así como los municipios con cargo total o parcial a recursos federales y/o estatales conforme a los convenios que celebren con el ejecutivo federal; lo aplicable en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como su Reglamento en función; lo establecido dentro del Código Financiero y el Código de Procedimientos administrativos para actos administrativos y de ejecución.

b) Toda vez, que el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, dentro de su numeral 13, refiere que las promociones y actuaciones se efectuarán en días y horas hábiles, estableciendo en su párrafo segundo que son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados y domingos y aquellos que se señalen en el calendario oficial correspondiente.

c) Que a efecto de cumplir con los objetivos del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal Denominado Agua y Saneamiento de Toluca, en donde se antepone los intereses del mismo, por la extrema importancia y trascendencia, que de ello derive, por lo tanto, para el caso que nos ocupa, se tendrá que:

REALIZAR LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y/O ADJUDICACIÓN DE OBRA Y SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SUPERVISIÓN DE OBRA, PAGOS DE ANTICIPOS Y/O ESTIMACIONES, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS VERIFICACIONES POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, en fechas que coinciden con días inhábiles.

d) Por ello, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el cual versa en relación a que las autoridades Administrativas y el Tribunal pueden habilitar días y horas inhábiles; es por eso, que se propone acordar en este acto, **LA HABILITACIÓN DE DÍAS INHÁBILES,** que comprenden los días **24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 DEL MES DE MARZO Y 1º. DE ABRIL DEL 2018, CON UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS.**

e) En razón de lo anterior, se consumaran dentro de los días **24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 DEL MES DE MARZO Y 1º. DE ABRIL DEL 2018, CON UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS,** los Procedimientos de Contratación y/o Adjudicación de obra y servicios, el Procedimiento de Licitación, así como la supervisión de la obra en proceso, con la finalidad de desahogar todas las actuaciones necesarias para determinar las procedencias tanto de licitación, adjudicación, celebración del Contrato y supervisión correspondiente, y efectuar las verificaciones que se estimen pertinentes, así como realizar pagos de anticipos y/o estimaciones.

Que en mérito de lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS QUE HABÍAN SIDO DECLARADOS INHÁBILES 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 DEL MES DE MARZO Y 1º. DE ABRIL DEL 2018, CON UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS, PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y/O ADJUDICACIÓN DE OBRA Y SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS VERIFICACIONES POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

PRIMERO. Se habilitan los días **24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 DEL MES DE MARZO Y 1º. DE ABRIL DEL 2018, CON UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS,** para la substanciación de los Procedimientos de Contratación y/o Adjudicación de obra y servicios, el Procedimiento de Licitación, así como la supervisión de la obra en proceso, con la finalidad de desahogar todas las actuaciones necesarias para determinar las procedencias tanto de licitación, adjudicación, celebración del Contrato y supervisión correspondiente, y efectuar las verificaciones que se estimen pertinentes, así como realizar pagos de anticipos y/o estimaciones por parte del Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca y todos los actos relacionados con los anteriormente mencionados.

SEGUNDO. El horario de los días habilitados comprenderá de las 9:00 a las 18:00 horas.

TERCERO. Durante los días habilitados el Organismo Agua y Saneamiento de Toluca llevará a cabo las actuaciones que se requieran para la substanciación de los Procedimientos de Contratación y/o Adjudicación de obra y servicio, el Procedimiento de Licitación, así como la supervisión de la obra en proceso, con la finalidad de desahogar todas las actuaciones necesarias para determinar las procedencias tanto de licitación, adjudicación, celebración del Contrato y supervisión correspondiente, y efectuar las verificaciones que se estimen pertinentes, así como realizar pagos de anticipos y/o estimaciones, firma del Contrato correspondiente, así como para efectuar las verificaciones que se consideren pertinentes posteriores a la celebración del contrato.

CUARTO. En el periodo comprendido en los días habilitados que se especifican en el punto primero, se habilita al personal adscrito a la Dirección General, las Direcciones de Área, la Coordinación de Asuntos Jurídicos, la Contraloría Interna, las Subdirecciones y las Jefaturas de Departamentos del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, a efecto de que se realicen todas las actuaciones motivo del presente Acuerdo de habilitación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ MAYA AMBROSIO
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA).

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES



Secretaría de
Comunicaciones



LICENCIADO JORGE ISRAEL BARREIRO ESTRADA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN III, 26 Y 27 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 16, 19, FRACCIÓN IX, 45, 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 13, PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 Y 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

Que con el propósito de cumplir de manera oportuna con el abastecimiento de materiales, la contratación de servicio y obtención del equipamiento que requieren diversas áreas del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, se están llevando a cabo diversos procesos relacionados con la adquisición de bienes, contratación de servicios y ampliación de contratos bajo los procedimientos que contempla la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Que la Dirección General del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, entre sus funciones tiene la de adquirir los bienes muebles y contratar, en el ámbito de su competencia, los servicios de cualquier naturaleza que requieran las unidades administrativas de la Dependencia, conforme a sus respectivos programas de adquisiciones.

Que tiene la necesidad de adjudicar bienes y servicios, ampliar contratos y llevar a cabo Procedimientos de Licitación pública, Invitación Restringida, así como Adjudicaciones Directas.

Que en este contexto los días **24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de marzo y 01 de abril de 2018**; en términos del artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos, son días no laborables y/o inhábiles, en los cuales no se realizan promociones y actuaciones de cualquier naturaleza; por lo que, con el propósito, de desahogar las diversas actividades sustantivas de este Organismo, tales como los procedimientos adquisitivos, ampliación de contratos y contratación de servicios que se requieran, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS Y HORAS DEL MES DE MARZO Y ABRIL DE 2018, PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, DESARROLLEN LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DETERMINADOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y SU REGLAMENTO.

ÚNICO.- Se habilitan los días **24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de marzo y 01 de abril de 2018**, para que la Dirección General del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios, puedan substanciar los procedimientos de adquisiciones y servicios determinados en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y su Reglamento, hasta la suscripción de los contratos respectivos, y en su caso la ampliación de los celebrados en los ejercicios 2017 y 2018.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados, los cuales se señalan en el punto único de este acuerdo.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los **veinte días del mes de marzo de dos mil dieciocho.**

LICENCIADO JORGE ISRAEL BARREIRO ESTRADA
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

En el expediente 202/2018, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por SERGIO CAMPOS PÉREZ, sobre un terreno que se encuentra ubicado en BARAJAS MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son: AL NORTE: mide 80.50 metros, colinda con Muro Perimetral de Piedra; AL SUR: mide 20.65 metros y 59.87 metro, colinda con Gustavo Torales Enríquez y calle principal; AL ORIENTE: mide 126.45 metros, colinda con propiedad privada y AL PONIENTE: mide 102.00 metros y 24.81 metros, colinda Gustavo Torales Enríquez y Fortunato Sánchez García, con una superficie aproximada de 9500.92 m² (nueve mil quinientos punto noventa y dos metros cuadrados). Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).-DOY FE.

Auto: doce (12) de febrero de dos mil dieciocho (2018).- Secretario de Acuerdos, LICENCIADO ANDRES MANCILLA MEJIA.-RÚBRICA.

1195.- 16 y 22 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

JAIME ROSAS CHAVARRIA promovió por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, mismo que le recayera el número de expediente 07/2018, haciendo alusión a los siguientes hechos. 1). En fecha 29 de Noviembre de 2000 me encuentro en posesión den forma pública, ininterrumpida, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietario del inmueble ubicado en calle Aldama número 24, Colonia San Pablo Xalpa Tlalnepantla, Estado de México, toda vez que en la fecha antes indicada el Sr JOSÉ SOSA CRUZ me vendió el inmueble en cita en presencia de dos testigos entregándome la posesión material del mismo, firmando para tal efecto un contrato de compra venta privado. 2) El inmueble antes descrito se identifica con las siguientes medidas y colindancias; 16.22 m² al norte con la C. Magdalena Romero Aranda; 16.82 m² al sur colinda con Ruperto Muñoz García; 8.02 m² al oriente con Panteón de San Pablo; 8.02 m² al poniente con Calle Aldama, con una superficie de 132.30 m². 3) El inmueble no se encuentra inscrito ante la oficina Registral a

nombre de persona alguna lo que se acredita con el certificado de no inscripción expedido por la Oficina Registral de la Propiedad de Tlalnepantla en fecha 08 de Junio de 2017, asimismo con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 3.20 del Código de Procedimientos se adjunta certificación del pago del impuesto predial expedido por el Municipio de Tlalnepantla de Baz de fecha 28 de Noviembre de 2017 y finalmente una constancia emitida por la Dirección General de Catastro y Asistencia Técnica del Registro Agrario Nacional en el cual se determina que el predio motivo de la presente inmatriculación no se encuentra sujeto a alguna comunidad o ejido. 4) En cumplimiento de lo que previene el artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad manifiesto que los colindantes del predio tienen los siguientes domicilios: urbano Muñoz García Calle Aldama #23 Colonia San Pablo Xalpa C.P. 54090, Tlalnepantla, Estado de México; Margarita Romero Roque, Calle Aldama #28 Colonia San Pablo Xalpa C.P. 54090, Tlalnepantla, Estado de México; Enrique Rivera de León Calle Aldama #15 Colonia San Pablo Xalpa C.P. 54090, Tlalnepantla, Estado de México; y de la persona a cuyo nombre se expiden las boletas principales; José Sosa Cruz con domicilio en Península de Alaska #49 Colonia El Rosario II, sector III, Tlalnepantla, Estado de México, C.P.54090. En consecuencia publíquese la presente solicitud, por DOS VECES con intervalos por lo menos de DOS DÍAS en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIÁRIA EN ESTA CIUDAD. Se expide el presente a los nueve días del mes de Febrero de dos mil dieciocho.- DOY FE.

VALIDACIÓN; AUTO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA GOMEZ.-RÚBRICA.

474-A1.-16 y 22 marzo.

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
EDICTO

EXP: 944/15.

SRA: "B".

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR FINANCIERA BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA EN CONTRA DE GRUPO TUT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y CARLOS NAVAS ISASI (TAMBIEN CONOCIDO COMO CARLOS NAVAS ISSASI), LA C. JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, LICENCIADA FABIOLA VARGAS VILLANUEVA ORDENO SEÑALAR LAS DOCE HORAS DEL DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA,

RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO VEINTICUATRO, MANZANA CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO GUION LETRA A, ZONA DOS, DEL EX EJIDO DE SANTA MARIA DE LAS ROSAS YANCUITLALPAN, Y LAS CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, ACTUALMENTE NUMERO NOVENTA Y NUEVE DE LA CALLE SIERRA DE IXTLAN, COLONIA BENITO JUAREZ MUNICIPIO DE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO BAJO EL FOLIO REAL NUMERO 96532 AL NORESTE NUEVE METROS NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS CON CALLE SIERRA DE IXTLAN; AL SURESTE: TREINTA Y CINCO METROS, CUARENTA CENTIMETROS CON LOTE NUMERO UNO, AL SUROESTE DIEZ METROS TREINTA Y CINCO CENTRIMETROS CON LOTE NUMERO QUINCE LETRA "A", AL NOROESTE TREINTA Y CINCO METROS, CON LOTE NUMERO VEINTITRES, Y LOTE DE TERRENO UNO, ZONA DOS, MANZANA CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO GUION LETRA A, DEL EX EJIDO DE SANTA MARIA DE LAS ROSAS Y LAS CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, ACTUALMENTE MARCADAS CON EL NUMERO NOVENTA Y SIETE DE LA CALLE SIERRA DE IXTLAN, COLONIA BENITO JUÁREZ EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO BAJO EL FOLIO REAL NUMERO 098513, CON SUPERFICIE, DE SETECIENTOS TRES METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE TRECE METROS CUADRADOS CON CALLE SIERRA DE IXTLAN, Y NUEVE METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CON BOULEVARD DE PINO SUAREZ, AL SURESTE TREINTA METROS, CON LOTE NUMERO DOS, AL SUROESTE VEINTE METROS TREINTA CENTIMETROS CON LOTE NUMERO CATORCE Y AL NOROESTE TREINTA Y CINCO METROS CUARENTA CENTIMETROS CON LOTE NUMERO VEINTICUATRO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO BAJO EL FOLIO REAL NUMERO 098513, y es valor de los Inmuebles la cantidad de \$12,574,568.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO.

Debiendo publicar por una sola ocasión en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la tesorería de esta ciudad así como en el Boletín Judicial y en el periódico EL UNIVERSAL, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles, así como en el periódico de mayor circulación en esa entidad.-PUBLIQUENSE EDICTOS.- SE CONVOCAN POSTORES.-CIUDAD DE MEXICO A 29 DE ENERO DEL 2018.-EL C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. LUIS ARTURO DENA ALVAREZ.-RÚBRICA.

1283.-22 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
EDICTO**

El C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil de esta Ciudad hace saber que en cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas quince, diecisiete, veinticuatro de agosto del año dos mil diecisiete y veintidós de febrero del año en curso, dictado en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GERMAN BARRAGAN ROBLES, expediente 79/2013; SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble ubicado en LA CASA CON COMERCIO UBICADA EN PASEO DE LA BELLEZA, NÚMERO 41, LOTE 26, MANZANA 8,

TAMBIEN IDENTIFICADA CATASTRALMENTE COMO VIVIENDA C, QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "PASEOS DE TULTEPEC I, LOCALIZADO EN LA AVENIDA JOAQUIN MONTENEGRO NÚMERO 173, COLONIA PASEOS DE TULTEPEC I, MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta del avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, y su venta se efectuará de contado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate.-Ciudad de México, a 28 de Febrero del año del 2018.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. MARIA TERESA OROPEZA CASTILLO.-RÚBRICA.

1284.-22 marzo y 10 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO
EDICTO**

IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A.

En los autos del expediente número 406/2016, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SALVADOR MONDRAGON JUAREZ en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A.; reclamando LA USUCAPIÓN y demás prestaciones, respecto del bien inmueble ubicado en el LOTE NUMERO DIECIOCHO, MANZANA UNO, DE LA PRIMERA SECCIÓN URBANA DE SAN LORENZO, UNIDAD CANORAS, HOY PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, con una SUPERFICIE DE 218.84 METROS CUADRADOS y las siguientes medidas y colindancias: AL NORPONIENTE EN 28.45 METROS COLINDA CON LOTE 17; AL NORORIENTE EN 7.45 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SURORIENTE EN 27.80 METROS COLINDA CON LOTE 19, AL SURPONIENTE EN 8.00 METROS Y COLINDA CON PRIMAVERAS, y en forma sucinta manifiestan en su escrito de demanda que el bien inmueble antes descrito lo adquirieron en fecha TRES (03) de junio de mil novecientos setenta y uno, mediante contrato privado de compraventa celebrado con IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A.

Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES SA,; de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha catorce de febrero de dos mil dieciocho y con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena su emplazamiento mediante edictos, que se publicarán por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a comparecer al Juicio Ordinario Civil de usucapión planteado por SALVADOR MONDRAGON JUAREZ, por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, previniéndole para que señale domicilio dentro de la colonia donde se ubica este Juzgado para oír y recibir notificaciones de carácter personal, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las personales se le harán por medio de Boletín Judicial y lista que se fija en este Juzgado.

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de catorce (14) de febrero de dos mil dieciocho (2018). Fijese una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo del emplazamiento en este Juzgado. Se expide a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. YOLANDA ROJAS ABURTO.-RÚBRICA.

514-A1.-22 marzo, 9 y 18 abril.

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
EDICTO**

REMATE PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por URRUTIA PADILLA LAURA ILIANA en contra de VIDAL GÓMEZ GRANADOS Y ESTELA LÓPEZ LIJAN, expediente número 756/2015. La C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México. Licenciada TERESA SALAZAR MORENO, dictó dos autos que en su parte conducente dice: "... A su expediente 756/2016, el escrito de la actora, por conducto de su apoderada, por hechas las manifestaciones que refiere, Toda vez que ya se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate en primera y publica almoneda del bien inmueble hipotecado en actuaciones, el cual se encuentra ubicado en CASA NÚMERO 131 DE LA CALLE PASEO DE ECHEGARAY SUR Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE CIENTO VEINTE GUIÓN A DE LA MANZANA TRES DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE ECHEGARAY, ESTADO DE MÉXICO; para que tenga lugar la diligencia de remate correspondiente, se señalan las: DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en virtud de la carga de trabajo de este Juzgado y en base a la agenda de audiencias de la secretaria, para tal efecto, convóquense postores por medio de EDICTOS que se publiquen por UNA SOLA OCASIÓN EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL DE ESTE JUZGADO, Y EN LOS DE LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO EL DIARIO DE MÉXICO, en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), precio de avalúo emitido por el perito designado en autos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad del diez por ciento de la cantidad del valor del bien sujeto a remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 574 del Código Adjetivo Civil.

*Para su publicación por UNA SOLA en el periódico "EL DIARIO DE MEXICO".

Ciudad de México, a 6 de marzo de año 2018.-EL. C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ROBERTO GARFIAS SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

512-A1.-22 marzo.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

MARDONIO PABLO GARCIA Y/O MARDONIO PABLO Y/O MARDONIO GARCIA PEREZ Y/O MARDONIO PABLO GARCIA PEREZ.

Se le hace saber de la radicación del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA del señor MARDONIO PABLO GARCIA Y/O MARDONIO PABLO Y/O MARDONIO GARCIA PEREZ Y/O MARDONIO PABLO GARCIA PEREZ solicitado por ELVIRA VELAZQUEZ HERNANDEZ, bajo el expediente número 113/2018, para regular su estado civil, ya que en la actualidad figuro como casada y es necesario realizar los trámites relacionados a la pensión de la suscrita ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se procederá a nombrarle representante, previniéndole, para que señale domicilio dentro de la población donde se ubica este Juzgado, que lo es el Barrio de San Juan Centro y Barrio de Santiago Primera y Segunda Sección en el Municipio de Zumpango, Estado de México, para oír y recibir

notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II, 1.168 y 1.170 de la Ley en cita.

Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de la citación, así como para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.-Veintisisete (27) de febrero del año dos mil dieciocho (2018).-Lic. Arturo Pérez Villegas, Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Rúbrica.

521-A1.-22 marzo, 9 y 18 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
EDICTO**

En los autos del expediente marcado con el número 48/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil USUCAPIÓN, promovido por ALTAGRACIA GONZALEZ LEDESMA en contra de GUILLERMO CAMPOS Y TERAN demandando lo siguiente:

PRESTACIONES.

a) DE GUILLERMO CAMPOS MIER Y TERAN, LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O USUCAPION, que ha operado en mi favor respecto de la fracción de terreno identificada como lote 5, manzana c, Colonia Francisco I. Madero, mismo que formó parte del Rancho "La Colmena" o "San Ildefonso", ubicado en "Casa Vieja", "Casa Blanca" (hoy segunda cerrada de Allende), Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 132, volumen 15, libro primero, sección primera, con fecha 22 de febrero de 1960, a favor de GUILLERMO CAMPOS MIER Y TERAN.

b) La cancelación parcial de la inscripción que se encuentra a favor de GUILLERMO CAMPOS MIER Y TERAN bajo la partida número 132, volumen 15, libro primero, sección primera, con fecha 22 de febrero de 1960, respecto de la fracción de terreno identificada como lote 5, manzana c, Colonia Francisco I. Madero, que formó parte del Rancho "LA COLMENA" O "SAN ILDEFONSO".

c) En su momento procesal oportuno reclamo la INSCRIPCIÓN DE LA SENTENCIA DICTADA dentro del presente juicio, respecto de la fracción de terreno identificada como lote 5, manzana c, Colonia Francisco I. Madero, que formó parte del Rancho "LA COLMENA" o "SAN ILDEFONSO".

d) De mis codemandados el pago de gastos y costas procesales que genere el presente juicio.

HECHOS.

1.- Con fecha 29 de octubre de 1981 le compre al C. GUILLERMO CAMPOS MIER Y TERAN, la fracción de terreno identificada como lote 5, manzana c, Colonia Francisco I. Madero, que formó parte del Rancho "LA COLMENA" O "SAN ILDEFONSO". El cual se encuentra dentro del predio de mayor extensión que se señala en el certificado de inscripción, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 20.

AL SUR: 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.

AL ORIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE

6.

AL PONIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE

4.

SUPERFICIE TOTAL 120.00 METROS CUADRADOS.

Dicha compra se celebró mediante contrato de compraventa con GUILLERMO CAMPOS MIER Y TERAN y en fecha 29 de octubre de 1981 dicho contrato fue firmado por ambas partes dentro de la fracción de terreno señalada con antelación.

2.- La fracción de terreno la he poseído desde la fecha en que lo adquirí, haciendo un total de 33 años de ejercer la posesión con carácter de PROPIETARIO.

3.- El inmueble lo he poseído PACIFICAMENTE desde que lo adquirí.

4.- Lo he poseído ININTERRUMPIDAMENTE.

5.- De forma PÚBLICA.

6.- De BUENA FE.

Por lo que se manda publicar el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial para que se presente ante este Juzgado dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente a la última publicación del edicto de referencia, a efecto de dar contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones y defensas que tuviere, apercibido que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido, se tendrá por precluido el derecho que pudo haber ejercitado. Procédase a fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del presente proveído, por el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente edicto el uno de abril de dos mil quince.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto, veinticuatro de marzo de dos mil quince.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HUGO MARTINEZ JUAREZ.-RÚBRICA.

523-A1.-22 marzo, 9 y 18 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

FRANCISCO ARTURO MACIAS JIMENEZ.

En los autos del expediente número 476/2016, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALBERTO RODRIGUEZ MENDEZ y MERCEDES LEGORRETA DURAN en contra de CEJIMAC INMOBILIARIA S.A. DE C.V., y FRANCISCO ARTURO MACIAS JIMENEZ, reclamando EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA y demás prestaciones, respecto del bien inmueble ubicado en el conjunto "RESIDENCIAL SANTANDER", MANZANA "A", LOTE 5, CASA 5, CALLE PEDRO MORENO, NUMERO 13, COLONIA ZACAUATITLA, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO y en forma sucinta manifiestan en su escrito de demanda que el bien inmueble antes descrito lo adquirieron en fecha veinte (20) de junio de dos mil cinco (2005), mediante contrato de compraventa celebrado con CEJIMAC INMOBILIARIA S.A. DE C.V., por medio de su apoderado legal FRANCISCO ARTURO MACIAS JIMENEZ.

Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual de FRANCISCO ARTURO MACIAS JIMENEZ, de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho y con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena su emplazamiento mediante edictos, que se publicarán por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a comparecer al Juicio Ordinario Civil planteado por ALBERTO RODRIGUEZ MENDEZ y MERCEDES LEGORRETA DURAN, por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo,

previniéndole para que señale domicilio dentro de la Colonia donde se ubica este Juzgado para oír y recibir notificaciones de carácter personal, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las personales se le harán por medio de Boletín Judicial y lista que se fija en este Juzgado. Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de nueve (09) de marzo de dos mil dieciocho (2018).-Fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en este Juzgado.-Se expide a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. YOLANDA ROJAS ABURTO.-RÚBRICA.

524-A1.-22 marzo, 9 y 18 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ADELA GUTIERREZ GALVEZ, promueve ante este Juzgado en el expediente número 239/2018, en vía del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto del INMUEBLE DENOMINADO "SOLAR", UBICADO CALLE IGNACIO ZARAGOZA, ESQUINA CON CALLE VICENTE GUERRERO, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: (52.82 M) CINCUENTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y DOS METROS Y LINDA CON AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA.

AL SUR: (15.80 M) QUINCE PUNTO OCHENTA METROS Y LINDA CON HESQUIA GUTIERREZ SALVATIERRA, (16.49 m) DIECISEIS PUNTO CUARENTA Y NUEVE METROS Y LINDA CON PAULINO GARCIA, (14.64 M) CATORCE PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS Y LINDA CON PAULINO GARCIA.

AL ORIENTE: (59.56 M) CINCUENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS Y LINDA CON VICENTE LUNA PEREZ.

AL PONIENTE: (37.73 M) TREINTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y TRES METROS Y LINDA CON AVENIDA VICENTE GUERRERO, (17.20 m) DIECISIETE PUNTO VEINTE METROS Y LINDA CON HESQUIA GUTIERREZ SALVATIERRA, (17.17 M) DIECISIETE PUNTO DIECISIETE METROS Y LINDA CON BRIGIDA GUTIERREZ SALVATIERRA.

CON UNA SUPERFICIE DE (2,802.11 M2) DOS MIL OCHOCIENTOS DOS PUNTO ONCE METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).-DOY FE.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha siete (07) de marzo de dos mil dieciocho (2018).-Firmando.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MAURICIA YOLANDA MARTINEZ MARTINEZ.-RÚBRICA.

520-A1.-22 marzo y 3 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 235/18 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por JAIME VEGA BELTRÁN por su propio derecho, respecto del inmueble ubicado en el Barrio de la Concepción, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, dicho inmueble cuenta con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE: 19.00 mts con ZANJA MEDIANERA (ANTES), (HOY) JAIME VEGA BELTRÁN; AL SUR: 19.00 mts. con PROLONGACIÓN CINCO DE FEBRERO (ANTES), (HOY) CUTBERTO WULFRANO ARZALUZ GUTIÉRREZ; AL ORIENTE: 94.00 mts. con MA. MAGDALENA ACANTARA ARZATE (ANTES), (HOY) MARÍA EVA ALCÁNTARA ARZATE; AL PONIENTE: 94.00 mts. con MARGARITA ALCANTARA ARZATE (ANTES), (HOY) MARÍA EVA ALCÁNTARA ARZATE, con una superficie de 1.786.00 metros cuadrados, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma, México, dio entrada a la presente solicitud y ordeno la expedición y publicación de edictos correspondientes para su publicación por dos (2) veces, con intervalos de por lo menos dos (2) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en la población, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018).-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ARACELI MONTOYA CASTILLO.-RÚBRICA.-Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha nueve (09) de marzo de dos mil dieciocho (2018), para los efectos legales a que haya lugar.-DOY FE.-SECRETARIO, LIC. ARACELI MONTOYA CASTILLO.-RÚBRICA.

1294.-22 marzo y 3 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO**

CC.- DANIEL QUINTERO CONTRERAS Y BRENDA MARGARITA QUINTERO CONTRERAS, SE LE HACE SABER:

Que en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, se radico el expediente número 674/2014 relativo al Juicio sucesorio Intestamentario a bienes de EVANGELINA SUAREZ PÉREZ denunciado por MARIA DOLORES COLIN ESQUIVEL.

RELACIÓN SUCINTA DE LA DEMANDA

A)- En fecha 10 de noviembre de 2014 se denuncia la sucesión intestamentaria a bienes de la señora EVANGELINA SUAREZ PÉREZ.

HECHOS

1).- En fecha trece de septiembre de dos mil seis, falleció la señora EVANGELINA SUAREZ PEREZ.

2).- La autora de la sucesión estuvo casada con el señor FRANCISCO QUINTERO PEREZ, quien también falleció.

3).- El último domicilio que habito la señora EVANGELINA SUAREZ PEREZ, fue el ubicado en las calles Mariano Matamoros número veinte de el Oro, México.

4).- Del matrimonio antes referido entre EVANGELINA SUAREZ PEREZ y FRANCISCO QUINTERO PEREZ, procrearon un hijo que corresponde al nombre de SABINO QUINTERO SUAREZ,

5).- La señora EVANGELINA SUAREZ PEREZ, al fallecer no dejó disposición testamentaria alguna.

Dado que se desconoce el domicilio de DANIEL QUINTERO CONTRERAS Y BRENDA MARGARITA QUINTERO CONTRERAS, por auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete 2017, se ordenó realizar el emplazamiento por medio de edictos, que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho y se continuará con el trámite de este procedimiento de igual forma; quedando a disposición de DANIEL QUINTERO CONTRERAS Y BRENDA MARGARITA QUINTERO CONTRERAS, en el local de este Juzgado las copias para traslado correspondientes; así mismo se le previene

para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal se harán por lista y Boletín Judicial.-DOY FE.-Dado en Juzgado Primero Civil de El Oro, a uno (01) de noviembre de 2017.-SECRETARIO, LIC. CARLOS ALBERTO DIAZ BENITEZ.-RÚBRICA.

1292.-22 marzo, 9 y 18 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

En el expediente número 245/2018 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por JAIME VEGA BELTRÁN por su propio derecho, respecto del inmueble ubicado en el Barrio de la Concepción, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 19.00 mts. con ZANJA MEDIANERA (ANTES), (HOY) JAIME VEGA BELTRÁN; AL SUR: 19.00 mts. CON FRUCTUOSO ARZALUZ (ANTES), (HOY) CUTBERTO WULFRANO ARZALUZ GUTIÉRREZ y LEOBARDO ZEPEDA (ANTES), (HOY) GLORIA GONZÁLEZ ZEPEDA; AL ORIENTE: 96.00 mts. con MACARIO ALCÁNTARA GONZÁLEZ (ANTES), (HOY) JAIME VEGA BELTRÁN; AL PONIENTE: 96.00 mts. con PELAGIO ALCÁNTARA GUTIÉRREZ (ANTES), (HOY) MARÍA EVA ALCÁNTARA ARZATE, con una superficie de 1.824.00 metros cuadrados, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma, México, dio entrada a la presente solicitud y ordeno la expedición y publicación de edictos correspondientes para su publicación por dos (2) veces, con intervalos de por lo menos dos (2) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en la población, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el quince (15) de marzo de dos mil dieciocho (2018).-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ARACELI MONTOYA CASTILLO.-RÚBRICA.-Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha nueve (09) de marzo de dos mil dieciocho (2018), para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-SECRETARIO, LIC. ARACELI MONTOYA CASTILLO.-RÚBRICA.

1288.-22 marzo y 3 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

JUANA TERESITA MACEDO, promoviendo por su propio derecho, bajo el número de expediente 1195/2017, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, (INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto del terreno: AVENIDA DE LOS PARAJES, SIN NÚMERO, COLONIA XACOPINCA, MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, que tiene una superficie total de 606.29 (seiscientos seis punto veintinueve metros cuadrados), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 45.00 cuarenta y cinco metros, linda con PRISCILIANO SUAREZ OLIVIER; AL SUR: en dos medidas la primera con 21.42 veintiuno punto cuarenta y dos metros y linda con ICEL URBAN SOLANO y la segunda con 11.30 once punto treinta metros y lindaba con propiedad privada, actualmente ICEL URBAN SOLANO, AL ORIENTE: en dos medidas la primera con 14.15 catorce punto quince metros, linda con AVENIDA DE LOS PARAJES y la segunda con 7.00 siete metros y linda con ICEL URBAN SOLANO; y AL PONIENTE: en 21.37 veintiuno punto treinta y siete metros y linda con ALBERTO RODRÍGUEZ SOLANO.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación diaria en esta Entidad (Rapsoda), para conocimiento de las personas que se

crean con mejor derecho, comparezcan ante éste Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Dado a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).-Doy Fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado JUAN LUIS NOLASCO LÓPEZ.-----
 -----Doy Fe-----

AUTO QUE LO ORDENA: VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DEL AÑO DE DOS MIL DIECISIETE (2017). LICENCIADO JUAN LUIS NOLASCO LÓPEZ.-SECRETARIO DE ACUERDOS.- -----DOY FE.-----RÚBRICA.

1308.- 22 marzo y 3 abril.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
 CIUDAD DE MEXICO
 E D I C T O**

Para emplazar a LETICIA BARBOSA PÉREZ y JOEL RUBIELL MARTÍNEZ ESPINOZA.

En cumplimiento a lo ordenado en los autos de fecha trece de diciembre del año en curso dictada en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por "HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER hoy "BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER., en contra de LETICIA BARBOSA PÉREZ y JOEL RUBIELL MARTÍNEZ ESPINOZA, radicado ante el Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México bajo el expediente número 1073/2016, se ordenó emplazar a juicio por este medio, a los codemandados LETICIA BARBOSA PÉREZ y JOEL RUBIELL MARTÍNEZ ESPINOZA, los cuales deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, debiendo mediar entre cada publicación DOS DÍAS HÁBILES, en el Boletín Judicial y en el Periódico "LA CRONICA", para que en el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 del ordenamiento legal antes invocado, quedando las copias de traslado de la demanda, a su disposición en la Secretaría de Acuerdos "A" del Juzgado.- Ciudad de México, a 09 de ENERO 2018.-EL SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LICENCIADO OSCAR ALONSO TOLAMATL.-RÚBRICA.

1307.- 22 marzo, 3 y 6 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

A Quien pudiera interesar.

Se hace saber que en el expediente número 191/2018 Juan Gualberto Bobadilla Muciño por si y en su carácter de Albacea de la sucesión a bienes de María Teresa Bobadilla Muciño, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, sobre el inmueble ubicado en calle Jesús María, número 106, Santa María Nativitas, Municipio de Calimaya, México, con las siguientes medidas y colindancias, en un inicio eran: al Norte: 14.14 metros, con Albino Bobadilla Muciño; al Sur: 14.41 metros con calle Jesús María, al Oriente: 26.10 metros con Nazario Rodríguez y al Poniente: 26.16 metros con Alejandro Bobadilla Rojas; actualmente tiene las siguientes colindancias: al Norte: 14.14 metros, con Albino Bobadilla Muciño, al Sur: 14.41 metros con calle Jesús María, al Oriente: 26.10 metros, con Nazario Rodríguez y al Poniente: 26.16 metros con José Agustín Bobadilla Nájera (antes Alejandro Bobadilla Rojas) predio (casa) que tiene una superficie aproximada de 371.50 metros cuadrados.

Publíquese el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial

"GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en esta entidad, lo anterior en cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de enero de dos mil dieciocho.

Se expide para su publicación a los nueve días del mes de marzo, dos mil dieciocho, doy fe, Lic. en D. Martha Filiberta Pichardo Esquivel, Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, México.

Validación: Por auto del seis de marzo de dos mil dieciocho, se ordenó su publicación; Licenciada en Derecho Martha Filiberta Pichardo Esquivel, Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, México.-Doy Fe.-Rúbrica.

1305.- 22 marzo y 3 abril.

**JUZGADO QUINCAGESIMO DE LO CIVIL
 CIUDAD DE MEXICO
 E D I C T O**

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AGUILAR FRIAS MARÍA DEL CONSUELO, en contra de JORGE ARTURO GARCÍA BONILLA, expediente 988/1997. OBRA ENTRE OTRA LAS SIGUIENTES CONSTANCIAS QUE A LA LETRA DICEN: --- CIUDAD DE MÉXICO, VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-----

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora, toda vez que la diversa acreedora llamada en términos de la constancia foja 637, MARÍA ADELA HIDALGO COSTA ha comparecido en el presente juicio como se advierte a foja 657 del tomo I, como se solicita a fin de que se realice el remate del inmueble embargado consistente en CASA 16, UBICADO EN LA CALLE DE HAVEN, MANZANA 14, LOTE 24, COLONIA CONDADO DE SAYAVEDRA, MUNICIPIO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CASTILLO DE HAVEN Y LA COLONIA CONDADO DE SAYAVEDRA ACTUALMENTE CONOCIDA FRACCIONAMIENTO CONDADO DE SAYAVEDRA, MUNICIPIO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO en términos de la acreditación de renomenclatura que se advierte a foja 1000 del tomo I, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "DIARIO DE MÉXICO", sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., VALOR MÁS ALTO DE AVALÚO, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad precisada, debiendo exhibir los postores el diez por ciento de la cantidad que se establece COMO BASE PARA EL REMATE, para ser considerados en la diligencia y en la inteligencia que deberán estar vigentes al momento de celebrarse la almoneda el certificado de gravámenes y avalúos rendidos. ... Con conocimiento de las partes que se encuentra en trámite incidente de prescripción de sentencia, el que podría de ser procedente dejar sin efectos la almoneda que se ordena, con fundamento en el artículo 1054 del Código de Comercio...(---)

-----OTRO AUTO-----

CIUDAD DE MÉXICO, VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-----

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora y como lo solicita librese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México para dar cumplimiento al auto de veintiuno de noviembre del año en curso... Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil LICENCIADO ALEJANDRO HERNÁNDEZ TLECUITL ante la C. Secretaría de Acuerdos "B"

Licenciada ADRIANA CATALINA CASILLAS MONTES que autoriza y da fe. Doy fe.-----

-----OTRO AUTO-----

CIUDAD DE MÉXICO, TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-----

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora y respecto de lo solicitado, dígame al ocurso que deberá estarse a lo ordenado en autos de veintiuno y veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, al advertirse que los edictos publicados deberán realizarse..., se precisa que tal publicación deberá llevarse a cabo conforme a lo establecido en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable al presente asunto, y no en términos del artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México como se ordenó en los autos de referencia...(.)-----

-----OTRO AUTO---CIUDAD DE

MÉXICO, UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-----

Dada nueva cuenta en los presentes autos, se aclara el proveído de treinta de noviembre de dos mil diecisiete,... "...en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México...", con conocimiento de las partes, para los efectos procedentes, dese cumplimiento al acuerdo de referencia.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez por Ministerio de Ley licenciada Virginia López Ramos, de conformidad con los artículos 57, 58, 76 primer párrafo y 200 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Acuerdo 7-56/2009, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, asistida de la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada Adriana Catalina Casillas Montes, con quien actúa y da fe. DOY FE.------

-----OTRO AUTO---CIUDAD DE MÉXICO,

NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora, como lo solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda se señalan las... Debiéndose preparar como se ordena en lo conducente en auto de veintiuno, veinticuatro y treinta de noviembre de dos mil diecisiete así como el auto de uno de diciembre de dos mil diecisiete y el presente proveído, precisando que las publicaciones en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, deberán realizarse tres dentro de nueve días y en los términos de la legislación procesal de la entidad, no siendo excluyente de las publicaciones que se ordenen por el C. Juez Exhortado que conozca-----

-----OTRO AUTO-----

-----DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE LA ACTUAL SECRETARIA DE ACUERDOS "B" ES LA LICENCIADA ARELI GUADALUPE ROJAS RAMÍREZ DESDE EL CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

Exp. 988/97-1-----

CIUDAD DE MÉXICO, A DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por JOSE ANTONIO REYES CASTAÑEDA en su carácter de apoderada de la parte actora, se tienen por hechas sus manifestaciones. Como lo solicita, se deja sin efectos la fecha señalada en proveído de nueve de febrero del año en curso para la celebración de la primera almoneda por las razones que indica y en su lugar se fijan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. Debiéndose preparar como se ordena en lo conducente en auto de veintiuno, veinticuatro y treinta de noviembre de dos mil diecisiete así como el auto de uno de diciembre de dos mil diecisiete y el presente proveído, precisando que las publicaciones en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, deberán realizarse tres veces dentro de nueve días conforme a lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable al presente asunto...Y toda vez que a la fecha señalada el certificado de libertad de

gravámenes tendrá más de seis meses de expedición, se previene al promovente para que a más tardar el día y hora señalados para la celebración de la primera almoneda exhiba certificado de libertad de gravámenes del inmueble embargado, apercibido que en caso de no hacerlo no se estará en posibilidad de celebrar la almoneda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil LICENCIADO ALEJANDRO HERNÁNDEZ TLECUITL ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada ARELI GUADALUPE ROJAS RAMÍREZ que autoriza y da fe. Doy fe.-----CIUDAD DE MÉXICO A 1 DE MARZO DE 2018.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. ARELI GUDALUPE ROJAS RAMÍREZ.-RÚBRICA.

1304.- 22 marzo, 4 y 10 abril.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en autos de nueve de agosto y doce de octubre de dos mil diecisiete así como de auto de dos de marzo de dos mil dieciocho, en los autos del expediente número 77/2014, Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIO DENTRO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/250295 REPRESENTADO POR PATRIMONIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de OSWALDO ALVAREZ SANCHEZ, se saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado, identificado como: EL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL SOCIAL PROGRESIVO "REAL DE SAN MARTIN", UBICADO EN LA CALLE CIRCUITO REAL DE SAN CARLOS, MANZANA 5, LOTE 37, VIVIENDA TIPO POPULAR CASA B, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO; para tal efecto se señalan las: DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO; en consecuencia para la publicidad del remate que nos ocupa; convóquese postores mediante edictos que deberán publicarse DOS VECES en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería de la Ciudad de México, y en el periódico "DIARIO IMAGEN" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al precio de avalúo exhibido por la parte actora, el cual se toma en cuenta para el remate ordenado en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores que quieran participar en la subasta ordenada, exhibir en cualquiera de las formas establecidas por la ley, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor efectivo del bien, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 573 del mismo ordenamiento jurídico en cita.-C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. ARELI AVILES CORNEJO.-RÚBRICA.

1301.- 22 marzo y 10 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

BRAULIA RIVERA GARCÍA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 42/2013, en vía del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACION DE DOMINIO), respecto del inmueble DEL BIEN INMUEBLE (TERRENO Y CASA), UBICADO EN CERRADA LIBERTAD Y/O CERRADA COSTA RICA SIN NUMERO DEL BARRIO DE SAN MIGUEL OTLICA, MUNICIPIO

DE TULTEPEC ESTADO DE MÉXICO; cuyas medidas y colindancias son:

EL PRIMER TRAMO:

AL NORTE: (24.75 M) VEINTICUATRO PUNTO SETENTA Y CINCO METROS Y LINDABA CON MIGUEL CHAVEZ ESPINOZA ACTUALMENTE CON GERMAN CASAS GARCIA.

AL SUR: (24.75 M) VEINTICUATRO PUNTO SETENTA Y CINCO METROS Y LINDA CON SANTOS FRANCISCO AVALOS CORTES.

AL ORIENTE: (12.40 M) DOCE PUNTO CUARENTA METROS Y LINDABA CON FABRICA ACTUALMENTE CON LAURA MARCELA SOLANO GONZALEZ.

AL PONIENTE: (12.40 M) DOCE PUNTO CUARENTA METROS Y LINDA CON LUCAS GONZALEZ GUTIERREZ.

EL SEGUNDO TRAMO:

AL NORTE: (17.55 M) DIECISIETE PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS Y LINDA CON LUCAS GONZALEZ GUTIERREZ.

AL SUR: (17.55 M) DIECISIETE PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS Y LINDA CON SANTOS FRANCISCO AVALOS CORTES.

AL ORIENTE: (6.00 M) SEIS METROS Y LINDA CON LUCAS GONZALEZ GUTIERREZ.

AL PONIENTE: (6.00 M) SEIS METROS Y LINDA CON ROSA MARIA VALDEZ CRUZ ACTUALMENTE ADAN LEODEGARIO MORA VALDEZ.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE (412.20 M2) CUATROCIENTOS DOCE PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de circulación diaria esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán Estado de México a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).-DOY FE.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha trece (13) de febrero del dos mil dieciocho (2018), firmando.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MAURICIA YOLANDA MARTINEZ MARTINEZ.-RÚBRICA.

1306.- 22 marzo y 3 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

No DE EXPEDIENTE 478884/88/2017, El o la (los) C. JORGE ISIDRO SEGUNDO CUENCA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NUMERO 140 OTE, BARRIO DE COAXUSTENCO Municipio de Metepec, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 23.00 METROS con CONCEPCION CARRILLO SANCHEZ, AL Sur: 23.80 METROS con CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, Al Oriente: 14.40 METROS con CONCEPCION CARRILLO SANCHEZ, Al Poniente: 17.60 METROS con EL SEÑOR VICTOR GIL PARRA. Con una superficie de: 374.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley

Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Toluca, Estado de México a 28 de Febrero del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, LIC.DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.
1285.-22 marzo, 3 y 6 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE 382144/68/17, El o la (los) C. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PUENTE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de Común Repartimiento, en el paraje conocido como "XOCOTLA" ubicado en Calle Lázaro Cárdenas s/n, Barrio de San Juan, Municipio de Tultepec, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 28.45 m con Cristina Sánchez, Al Sur: 28.45 m con Remedios Monroy, Al Oriente: 10.00 m con Empresa Eurocar, Al Poniente: 10.00 m con calle Lázaro Cárdenas. Con una superficie aproximada de: 285.00 mts.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán, Estado de México a 14 de Marzo del 2018.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR AUXILIAR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, "EN SUPLENCIA DE LA TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233B10000-912/2017 DE LA DIRECTORA GENERAL", LIC. JOSE ALFREDO SALINAS SANCHEZ.-RÚBRICA.

1295.-22 marzo, 3 y 6 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE: 74488/87/2017, La C. NADXIELII GUADALUPE RIVERA GOMEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: PARAJE DENOMINADO "CERRO DEL PESCUJEZO" SAN MIGUEL AMEYALCO, Municipio de LERMA, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 38.20 M. CON JUANA CORDERO BARRANCO, Al Sur: 35.20 M. CON ROXANA GABRIELA RIVERA GÓMEZ, Al Poniente: 11.00 M. CON ALBERTA DE LOS SANTOS, Al Oriente: 11.00 M. CON CAMINO QUE CONDUCE PARA OCOYOACAC. Con una superficie aproximada de: 404.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Lerma, Estado de México a 12 de Marzo del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

1303.- 22 marzo, 3 y 6 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE: 74489/88/2017, La C. ROXANA GABRIELA RIVERA GOMEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: PARAJE

DENOMINADO "CERRO DEL PESQUEZO" SAN MIGUEL AMEYALCO, Municipio de LERMA, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 35.20 M. CON NADXIELII GUADALUPE RIVERA GÓMEZ, Al Sur: 34.70 M. CON MIGUEL PICHARDO, Al Poniente: 7.30 M. CON ALBERTA DE LOS SANTOS, Al Oriente: 16.70 M. CON CAMINO QUE CONDUCE PARA OCOYOACAC. Con una superficie aproximada de: 405.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Lerma, Estado de México a 12 de Marzo del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

1302.- 22 marzo, 3 y 6 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Toluca, Estado de México, a 11 de diciembre del año 2017.

"**ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS**, de fecha siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí, a solicitud de los señores **DANIEL VALDÉS COLÍN, PATRICIA Y MARIA DEL CARMEN ambas de apellidos VALDÉS VILLAFRANCA**, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA ASUNCIÓN VILLAFRANCA ORIVE**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes **DANIEL VALDÉS COLÍN, PATRICIA Y MARIA DEL CARMEN ambas de apellidos VALDÉS VILLAFRANCA**, como cónyuge supérstite y descendientes en línea recta en primer grado de la autora de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA ASUNCIÓN VILLAFRANCA ORIVE**.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1287.-22 marzo y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura No. 13,257, de fecha 13 de marzo de 2018, otorgada ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgó la señora **RENATA GONZÁLEZ PASINI**, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **JAIME JAVIER GARZA SOBERANIS** y; **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó el señor **SERGIO GONZÁLEZ PASINI**, en la mencionada sucesión.

El albacea formulará el inventario de los bienes.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA NO. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO

513-A1.-22 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **54,957** de fecha **diecinueve de febrero** del **2018**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea** que otorga la señora **Araceli Eréndira Jaimes González**, en su carácter de "**Única y Universal Heredera**" y en representación de la señorita **Karen Vasti Maldonado Jaimes**, en su carácter de "**Albacea**", en la Sucesión testamentaria a bienes de la señora **Celia González García**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 2018

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

517-A1.-22 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **54,765**, de fecha **13 de diciembre** del **2017**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de los señores **Javier Jardón Gavia y María Pérez Frago**, que otorgaron los señores **Marcos Antonio, Alicia y Enriqueta**, de apellidos **Rojas Gavia**, en su calidad de "**Únicos y Universales Herederos**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 8 de Febrero del 2018.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

518-A1.-22 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **54,972** de fecha **dieciséis de febrero** del **2018**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea** en la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Teresita González Sánchez**, que otorga la señora **Claudia Cordero González**, en su carácter de "**Única y Universal Heredera**" y de "**Albacea**".

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 27 de febrero de 2018

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

516-A1.-22 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Toluca, Estado de México, a 12 de marzo del año 2018.

“**ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO**, de fecha nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, ante mí, a solicitud de los señores **ERNESTINA GARCIA SALAZAR y FELIPE ENRIQUE GARCIA GARCIA**, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE GARCIA ALARCON**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes **ERNESTINA GARCIA SALAZAR y FELIPE ENRIQUE GARCIA GARCIA**, como cónyuge superviviente y descendiente en línea recta en primer grado del autor de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE GARCIA ALARCON**.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1290.-22 marzo y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Toluca, Estado de México, a 12 de marzo del año 2018.

“**ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES**, de fecha primer día del mes de marzo del año dos mil dieciocho, ante mí, a solicitud de los señores **EMILIO, LEÓN, ALBERTO, ZENON, MELESIO PABLO, ARIOPAJA CARMEN todos de apellidos GARCÍA ESQUIVEL**, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ESPERANZA ESQUIVEL NERI**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes **EMILIO, LEÓN, ALBERTO, ZENON, MELESIO PABLO, ARIOPAJA CARMEN todos de apellidos GARCÍA ESQUIVEL**, como descendientes en línea recta en primer grado de la autora de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ESPERANZA ESQUIVEL NERI**.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1291.-22 marzo y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Toluca, Estado de México, a 12 de marzo del año 2018.

“**ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO**, de fecha primer día del mes de marzo del año dos mil dieciocho, ante mí, a solicitud de los señores **EMILIO, LEÓN, ALBERTO, ZENON, MELESIO PABLO, ARIOPAJA CARMEN todos de apellidos GARCÍA ESQUIVEL**, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN GARCÍA FARFAN**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes **EMILIO, LEÓN, ALBERTO, ZENON, MELESIO PABLO, ARIOPAJA CARMEN todos de apellidos GARCÍA ESQUIVEL**, como descendientes en línea recta en primer grado de la autora de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN GARCÍA FARFAN**.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1293.-22 marzo y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 54,246** de fecha **tres de septiembre del 2017**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **La Aceptación de la Herencia y Legados** que otorga la señora **Urania Pineda García**, en su carácter de “**Única y Universal Heredera**” y la aceptación del cargo de “**Albacea**” que otorga el señor **Julio Pineda y Hurtado**, también conocido como **Julio Pineda Hurtado, de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Jorge Arturo Pineda Hurtado**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 08 de marzo de 2018.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

519-A1.-22 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **11,330** de fecha **09 de marzo de 2018**, otorgada en el protocolo a mi cargo, la señora **CARMEN XANCOPINCA SANDOVAL**, como cónyuge superviviente, y presunta heredera del de cujus de la Sucesión de referencia, dio por iniciada la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a

bienes del señor **RAUL GONZALEZ MORALES**, y el **REPUDIO DE DERECHOS** Hereditarios que otorgo el señor **RAÚL LENIN GONZÁLEZ XANCOPINCA**, respecto de los bienes hereditarios que pudieren corresponderle respecto a la sucesión de referencia, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el día catorce de abril del año dos mil trece manifestando que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a **09 de marzo de 2018**.

LIC. MARIA CRISTINA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ CABRERA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 112
DEL ESTADO DE MÉXICO.

526-A1.-22 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento número **110,698** Volumen **2,678**, de fecha **01 de Marzo de 2018**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevo a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **REYNA PÉREZ CERVANTES** (quien en vida también utilizó los nombres de **REYNA PÉREZ** y **REYNA PÉREZ DE GARCÍA**), que otorgaron los señores **PETRA, ANA MARÍA, PORFIRIO, ANGEL** y **VIRGINIA** todos de apellidos **PAREDES PÉREZ**, conjuntamente con los señores **SOCORRO, ENRIQUE** y **AGRIPINO** todos de apellidos **GARCÍA PÉREZ**, en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de los señores los señores **PETRA, ANA MARÍA, PORFIRIO, ANGEL** y **VIRGINIA** todos de apellidos **PAREDES PÉREZ**, conjuntamente con los señores **SOCORRO** y **AGRIPINO** ambos de apellidos **GARCÍA PÉREZ**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

225-B1.- 22 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **58,820** del volumen 1123, de fecha veintisiete de noviembre del año diecisiete, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus **FRANCISCA HIDALGO ORTIZ** que formalizó como presunta heredera, la señora **AMERICA LAURA HIDALGO ORTIZ**, en su carácter de pariente colateral por consanguinidad en segundo grado (hermana) de la autora de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con la copia certificada del acta de nacimiento, por lo que la persona antes señalada manifestó su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis,

sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 05 de diciembre de 2017.

JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO TITULAR

NÚMERO 113 DEL ESTADO DE MÉXICO.

226-B1.- 22 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **58,814** del volumen **1123**, de fecha veinticuatro de noviembre del año diecisiete, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus **MARÍA ESTELA LÓPEZ PÉREZ QUIEN TAMBIÉN SE HA OSTENTADO CON LOS NOMBRES DE MARÍA ESTELA LÓPEZ y MARÍA ESTELA LÓPEZ PÉREZ DE GONZÁLEZ** que formalizaron como presuntos herederos el señor **GUADALUPE EFRÁIN GONZÁLEZ LÓPEZ** en su carácter de hijo de la autora de la sucesión y el señor **BENITO MARGARITO GONZÁLEZ CRUZ QUIEN TAMBIEN SE HA OSTENTADO CON EL NOMBRE DE MARGARITO GONZÁLEZ**, como cónyuge supérstite de la autora de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con la copia certificada del acta de nacimiento y la copia certificada del acta de matrimonio, respectivamente, por lo que la persona antes señalada manifestó su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 25 de noviembre de 2017.

JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO TITULAR

NÚMERO 113 DEL ESTADO DE MÉXICO.

227-B1.- 22 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **59,713**, del volumen **1,141**, de fecha 02 de marzo del 2018, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ VIUDA DE HERNANDEZ Y MA. DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ VDA DE HDZ, Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA; QUE FORMALIZARON LOS SEÑORES MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ERNESTO PACHECO HERNÁNDEZ, CECILIA PACHECO HERNÁNDEZ Y LIDIA PACHECO HERNÁNDEZ**, LA PRIMERA DE LOS NOMBRADOS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN ESE ACTO POR SU APODERADA LEGAL LA PROPIA SEÑORA LIDIA PACHECO HERNÁNDEZ, en su carácter de coherederos y la primera de los nombrados en su carácter de albacea; exhibiendo la partida de defunción de la

autora de la sucesión y el testimonio del testamento público abierto de la escritura número 17,543, del volumen número 328, de fecha 07 de marzo del año 2005, pasada ante la fe del Licenciado Fernando Riva Palacio Inestrillas, Notario Público Número Ciento Trece, del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, de ese entonces, quienes aceptaron la herencia y el cargo de albacea, se reconocen sus derechos hereditarios y manifiesta la albacea que procederá a formar el inventario de los bienes, por lo que el suscrito procede hacer la publicación en términos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal y del artículo 175 de la Ley del Notariado vigente para el Distrito Federal.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 12 de marzo de 2018.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 10 en 10 días.
228-B1.- 22 marzo y 12 abril.



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. RAFAEL ALVARADO GONZÁLEZ, EN SU CALIDAD DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE HILDA ROQUE LUCAS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1039, Volumen 916, libro primero, sección primera de fecha 09 de agosto de 1989, mediante folio de presentación No. 54.-

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO DOS MIL SETENTA Y UNO DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 1988 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NÚMERO 29 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE CONSTA EL ACTO JURÍDICO DE COMPRAVENTA, EN EL QUE PARTICIPAN COMO VENDEDOR: EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL (AURIS), DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO COMPRADOR: BLANCA ESTELA ÁVILA NAVA.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 29, DE LA MANZANA NÚMERO 3, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANÁHUAC, TAMBIÉN CONOCIDO COMO LOS SAUCES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.75 M CON LOTE 30.

AL ESTE: 7.00 M CON LOTE 8.

AL SUR: 17.75 M CON LOTE 28.

AL OESTE: 7.00 M CON CALLE LERDO DE TEJADA.

SUPERFICIE DE: 124.25 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 21 de FEBRERO de 2018.

A T E N T A M E N T E

M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC

522-A1.-22 marzo, 3 y 6 abril.


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

 Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México
 (FIDEPAR)
 Estado de Situación Financiera
 Al 31 de diciembre de 2017 y 2016
 (Miles de Pesos)

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2017	2016		2017	2016
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	6,346.9	6,330.9	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	795.1	9,217.2
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,798.1	9,690.5	Documentos por Pagar a Corto Plazo	.0	.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	.0	298.9	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Inventarios	647,461.1	676,005.4	Titulos y Valores a Corto Plazo	.0	.0
Almacenes	.0	.0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	.0	.0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	31.2	31.2
Otros Activos Circulantes	.0	.0	Provisiones a Corto Plazo	.0	.0
Total de Activos Circulantes	661,606.1	692,325.7	Otros Pasivos a Corto Plazo	28,289.6	56,309.1
			Total de Pasivos Circulantes	29,115.9	65,557.5
Activo No Circulante			Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	.1	.1	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	60,393.3	52,958.4	Documentos por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	22,560.5	35,309.2	Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Bienes Muebles	3,462.6	3,439.6	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	.0	.0
Activos Intangibles	.0	.0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	.0	.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-6,291.9	-6,263.1	Provisiones a Largo Plazo	.0	.0
Activos Diferidos	3,332.0	6,239.9	Total de Pasivos No Circulantes	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	.0	.0			
Otros Activos no Circulantes	.0	.0	Total del Pasivo	29,115.9	65,557.5
Total de Activos No Circulantes	83,456.6	91,484.1			
Total del Activo	745,062.7	783,809.8	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	70.0	70.0
			Aportaciones	70.0	70.0
			Donaciones de Capital	.0	.0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	.0	.0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	715,876.8	718,182.3
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	4,641.0	-6,099.5
			Resultados de Ejercicios Anteriores	708,240.1	722,086.1
			Revalúos	2,995.7	2,995.7
			Reservas	.0	.0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	.0	.0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	.0	.0
			Resultado por Posición Monetaria	.0	.0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	.0	.0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	715,946.8	718,252.3
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	745,062.7	783,809.8

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

 MTRO. GERARDO RUIZ DOSAL
 DIRECTOR GENERAL
 (RÚBRICA).

 LIC. OCTAVIO VARAS DE VALDEZ MARCELO
 TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
 (RÚBRICA).

Este documento se publica en cumplimiento al Artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, así como al Artículo 13 fracción XIV de su Reglamento. Los Estados Financieros fueron aprobados en la Nonagésima Séptima Reunión Extraordinaria del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, el día 15 de marzo de 2018, auditados por el despacho Apérez, Mechor, Otero y Cía., S.C., auditores externos designados por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante.”

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016
(Miles de Pesos)

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2017	2016		2017	2016
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	1,741.1	1,876.7	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,077.2	10,496.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	39,765.1	136,832.3	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		11.7	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios		5,858.1	Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
Total de Activos Circulantes	41,506.2	144,378.8	Otros Pasivos a Corto Plazo		
			Total de Pasivos Circulantes	3,077.2	10,496.7
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	536,643.5	543,549.0	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	367,359.7	393,077.8	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-481,560.7	-475,941.7	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos			Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes			Total del Pasivo	3,077.2	10,496.7
Total de Activos No Circulantes	442,442.5	460,685.1	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	483,948.7	605,063.9	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	152,009.0	152,009.0
			Aportaciones	152,009.0	152,009.0
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	328,862.5	442,558.2
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-1,199.0	61,151.4
			Resultados de Ejercicios Anteriores	80,122.6	131,550.1
			Revalúos	249,936.9	249,656.7
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	480,871.5	594,567.2
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	483,948.7	605,063.9

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. Jaime Rebollo Hernández
Director General
(Rúbrica).

C.P. Guillermo Posadas Campos
Director de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

C.P. Zeferino Rivera Vences
Subdirector de Contabilidad y Tesorería
(Rúbrica).

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TIANGUISTENCO
TES970828NYA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONCEPTO	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VARIACION	CONCEPTO	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VARIACION
ACTIVO CIRCULANTE				PASIVO CIRCULANTE			
Efectivo	20,000.00		-20,000.00	Servicios Personales por Pagar a Corto P			
Bancos/Tesorería	8,744,544.33	8,667,295.81	-77,248.52	Proveedores por Pagar a Corto Plazo			
Bancos/Dependencias y Otros				Contratistas por Obras PÉblicas por Paga	5,933.61		-5,933.61
Otros Efectivos y Equivalentes				Retenciones y Contribuciones por Pagar a	280,356.91		-280,356.91
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1,536,505.00	2,180,149.46	643,644.46	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,019,624.35	1,614,999.47	-2,404,624.88
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Pla	17,232.99	1.08	-17,231.91	Documentos Comerciales por Pagar a Corto			
Inventario de Mercancías Terminadas				Fondos en Garantía a Corto Plazo	10,000.00		-10,000.00
TOTAL CIRCULANTE	10,318,282.32	10,847,446.35	529,164.03	Otros Pasivos Circulantes			
				TOTAL CIRCULANTE	4,315,914.87	1,614,999.47	-2,700,915.40
ACTIVO NO CIRCULANTE				PASIVO NO CIRCULANTE			
Terrenos	8,741,507.08	8,741,507.08		Arrendamiento Financiero por Pagar a Lar			
Edificios no Habitacionales	50,436,599.30	50,436,599.30		Intereses Cobrados por Adelantados a Lar			
Infraestructura	14,243,328.58	14,243,328.58		Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo			
Construcciones en Proceso en Bienes de D	4,034.04	4,034.04		Fondos en Garantía a Largo Plazo			
Mobiliario y Equipo de Administración	52,450,637.60	52,450,637.60		Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contr			
Equipo e Instrumental Médico y de Labora	14,825,354.51	29,050,753.83	14,225,399.32	Valores y Bienes en Garantía a Largo Pla			
Vehículos y Equipo de Transporte	2,177,928.27	2,177,928.27		Provisión para Demandas y Juicios a Larg			
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	20,444,295.90	6,218,896.58	-14,225,399.32	Provisión para Contingencias a Largo Pla			
Activos Biológicos				TOTAL NO CIRCULANTE			
Otros Bienes Muebles				TOTAL PASIVO	4,315,914.87	1,614,999.47	-2,700,915.40
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebl	-11,414,639.08	-10,631,715.16	782,923.92				
Depreciación Acumulada de Infraestructur	-247,353.23	-247,353.23					
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-35,745,645.68	-35,883,105.34	-137,459.66				
Otros Activos Diferidos	271,073.00	271,073.00					
TOTAL NO CIRCULANTE	116,187,120.29	116,832,584.55	645,464.26				
OTROS ACTIVOS				OTROS PASIVOS			
TOTAL DIFERIDO				TOTAL OTROS PASIVOS			
				PATRIMONIO			
				Aportaciones	11,146,713.01	11,146,713.01	
				Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desaho	-4,900,992.00	2,576,581.13	7,477,573.13
				Resultados de Ejercicios Anteriores	106,765,734.27	103,163,704.83	-3,602,029.44
				Revalúo de Bienes Inmuebles	9,178,032.46	9,178,032.46	
				TOTAL PATRIMONIO	122,189,487.74	126,065,031.43	3,875,543.69
TOTAL ACTIVO	126,505,402.61	127,680,030.90	1,174,628.29	TOTAL PASIVO Y PATRIMO	126,505,402.61	127,680,030.90	1,174,628.29
CUENTAS DE ORDEN				MES ANTERIOR			
Almac,n	11,764,979.89	12,136,446.36					
Artículos Disponibles por el Almac,n	1,731,653.99	2,116,826.58					
Artículos Distribuidos por El Almac,n	10,033,325.90	10,019,619.78					
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	65,971,266.57	68,105,430.57					
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	9,650,410.32	-3,863,362.35					
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	1,536,505.00	2,180,149.46					
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	54,784,351.25	69,788,643.46					
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gasto	57,591,303.00	59,685,467.00					
Presupuesto de Egresos Aprobado de Trans	2,122,616.00	2,162,616.00					
Presupuesto de Egresos Aprobado de Inter	5,057,347.57	5,057,347.57					
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bie	1,200,000.00	1,200,000.00					
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Ga	10,055,761.20	5,821,233.90					
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Tr	554,120.28	250,618.28					
Presupuesto de Egresos por Ejercer de In	1,281,933.61	692,348.00					
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bi	102,869.81	121,406.61					
Presupuesto de Egresos Comprometido de G	2,649,047.07	0.00					
Presupuesto de Egresos Comprometido de B	18,536.80	0.00					
Presupuesto de Egresos Devengado de Gast	5,840.00	586,563.19					
Presupuesto de Egresos Devengado de Tran	0.00	96,500.00					
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos	44,880,654.73	53,277,669.91					
Presupuesto de Egresos Pagado de Transfe	1,568,495.72	1,815,497.72					
Presupuesto de Egresos Pagado de Interes	3,775,413.96	4,364,999.57					
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes	1,078,593.39	1,078,593.39					
TOTAL	287,415,026.06	296,694,615.00					

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Elaboró

L.C. Leyda Díaz Martínez
 Jefatura del Depto. De Recursos Financieros
 (RÚBRICA).

Revisó

Lic. José López Vargas
 Subdirección de Administración y Finanzas
 (RÚBRICA).

Autorizó

Dr. Joaquín Labastida Díaz
 Dirección General del TEST
 (RÚBRICA).



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 9

EDICTO

Toluca, Estado de México, a 26 de febrero de 2018.

**C. ANTONIO HERNANDEZ SANDOVAL.
PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se le **emplaza** a efecto de que comparezca al Juicio Agrario **DE LOS DEMAS ASUNTOS PREVISTOS POR LA LEY AGRARIA**, que promueve el **LIC. UBALDO SOLÍS PÉREZ, en su carácter de representante legal de la persona Jurídico-Colectiva denominada "ADMINISTRADORA MEXIQUENSE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA", S.A. de C.V.**, correspondiente al poblado de SAN PEDRO TOTOLTEPEC, Municipio TOLUCA, Estado de México; en el expediente 6/2017, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luís Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de TOLUCA, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.
LIC. RAUL QUINTERO ESTRADA.
(RÚBRICA).

1282.-22 marzo y 11 abril.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 9

EDICTO

Toluca, Estado de México, a 26 de febrero de 2018.

**C. ANTONIO HERNANDEZ SANDOVAL.
PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se le **emplaza** a efecto de que comparezca al Juicio Agrario **DE LOS DEMAS ASUNTOS PREVISTOS POR LA LEY AGRARIA**, que promueve el **LIC. UBALDO SOLÍS PÉREZ, en su carácter de representante legal de la persona Jurídico-Colectiva denominada "ADMINISTRADORA MEXIQUENSE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA", S.A. de C.V.**, correspondiente al poblado de SAN PEDRO TOTOLTEPEC, Municipio TOLUCA, Estado de México; en el expediente 7/2017, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luís Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de TOLUCA, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.
LIC. RAUL QUINTERO ESTRADA.
(RÚBRICA).

1282.-22 marzo y 11 abril.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 9

EDICTO

Toluca, Estado de México, a 26 de febrero de 2018.

**C. MOISES PEÑA FLORES.
PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se le **emplaza** a efecto de que comparezca al Juicio Agrario **DE LOS DEMAS ASUNTOS PREVISTOS POR LA LEY AGRARIA**, que promueve el **LIC. UBALDO SOLÍS PÉREZ, en su carácter de representante legal de la persona Jurídico-Colectiva denominada "ADMINISTRADORA MEXIQUENSE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA", S.A. de C.V.**, correspondiente al poblado de **SAN PEDRO TOTOLTEPEC**, Municipio **TOLUCA**, Estado de México; en el expediente 10/2017, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luís Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de TOLUCA, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.

LIC. RAUL QUINTERO ESTRADA.
(RÚBRICA).

1282.-22 marzo y 11 abril.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 9

EDICTO

Toluca, Estado de México, a 26 de febrero de 2018.

**C. EDUARDO VALDES FELICIANO.
PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se le **emplaza** a efecto de que comparezcan al Juicio Agrario **DE LOS DEMAS ASUNTOS PREVISTOS POR LA LEY AGRARIA**, que promueve el **LIC. UBALDO SOLÍS PÉREZ, en su carácter de representante legal de la persona Jurídico-Colectiva denominada "ADMINISTRADORA MEXIQUENSE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA", S.A. de C.V.**, correspondiente al poblado de **SAN PEDRO TOTOLTEPEC**, Municipio **TOLUCA**, Estado de México; en el expediente 1068/2016, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luís Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de TOLUCA, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.

LIC. RAUL QUINTERO ESTRADA.
(RÚBRICA).

1282.-22 marzo y 11 abril.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 9

EDICTO

Toluca, Estado de México, a 26 de febrero de 2018

**C. MOISES PEÑA FLORES.
PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se le **emplaza** a efecto de que comparezca al Juicio Agrario **DE LOS DEMAS ASUNTOS PREVISTOS POR LA LEY AGRARIA**, que promueve el **LIC. UBALDO SOLÍS PÉREZ, en su carácter de representante legal de la persona Jurídico-Colectiva denominada "ADMINISTRADORA MEXIQUENSE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA", S.A. de C.V.**, correspondiente al poblado de **SAN PEDRO TOTOLTEPEC**, Municipio **TOLUCA**, Estado de México; en el expediente 11/2017, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luís Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de TOLUCA, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.
LIC. RAUL QUINTERO ESTRADA.
(RÚBRICA).

1282.-22 marzo y 11 abril.



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. JOSEFINA LOZANO SALAZAR, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 186.-

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- EL LOTE 54, MANZANA 209, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 53.-

AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 55.-

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE CUITLÁHUAC.-

AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 24.-

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 08 de marzo de 2018.

ATENTAMENTE

M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC

515-A1.-22 marzo, 3 y 6 abril.

RUTA 43 TEJOCOTE - METRO 4 CAMINOS Y RAMALES S.A. DE C.V.



NAUCALPAN, MEXICO A 14 DE MARZO DEL 2018.

CONVOCATORIA

RUTA 43 TEJOCOTE METRO 4 CAMINOS Y RAMALES, S.A. DE C.V. DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS SOCIALES Y AL ARTICULO **172, 173 Y 181** DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMAS RELATIVOS, CONVOCA A SUS **ACCIONISTAS** A LA ASAMBLEA **ANUAL ORDINARIA** QUE SE LLEVARA A CABO **EL DIA SABADO 07 DE ABRIL DEL 2018 A LAS 10:00 A.M.**, EN SU DOMICILIO SOCIAL AV. DE LAS PRESAS No. 1 ESQ. CON RIO TAMESIS COL. LA PRESA C.P. 53217 MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO. PARA EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.- INICIO DE REGISTRO DE SOCIOS A LAS 10:00 AM.
- 2.- CIERRE DE REGISTRO DE SOCIOS 10:30 AM.
- 3.- LISTA DE ASISTENCIA, NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL.
- 4.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- 5.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE DEBATES Y SECRETARIO DE ACTAS
- 6.- INFORME FINANCIERO POR EJERCICIO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y SOLICITUD DE APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- 7.- INFORME DE LA SITUACION ACTUAL DE LOS ASUNTOS DE LA RUTA, (VEHICULOS FUERA DE NORMA, PRORROGAS, PARADERO TOREO, ETC.)
- 8.- INFORME DEL COMISARIO.
- 9.- **EXCLUSION DE SOCIOS Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.**
- 10.- ELECCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION O RATIFICACION DEL CONSEJO ACTUAL OTORGAMIENTO DE PODERES.
- 11.- ASUNTOS GENERALES.
- 12.- DESIGNACION DEL DELEGADO PARA PROTOCOLO EL ACTA.
- 13.- CIERRE DE LA PRESENTE ACTA.

ATENTAMENTE.

C. Guadalupe Oviedo Galván.
Presidente de Consejo Administrativo.
(Rúbrica).

C. Erasto Moreno Barrera.
Secretario Gestor.
(Rúbrica).

C. Gaspar López Aldana.
Comisario
(Rúbrica).



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Universidad Tecnológica Federal Veracruz
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2018
(Miles de Pesos)

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2017	2018		2017	2018
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalencias	16,892.7	7218	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	16,995.0	9,241.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalencias	15,840.1	6,525	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Pasivos a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Adiciones			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceiros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Activos Circulantes	32,732.8	13,243	Total de Pasivos Circulantes	16,995.0	9,241.5
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	1,166.1	75.1	Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	28,259.6	28,259.6	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	132,551.0	170,582	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceiros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-143,673.2	-134,891.3	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos	20.8	20.8			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes			Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Otros Activos No Circulantes			Total del Pasivo	16,995.0	9,241.5
Total de Activos No Circulantes	17,844.3	177,886.2	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	206,804.2	196,233.6	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	63,791.9	63,791.9
			Aportaciones	63,791.9	63,791.9
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	104,074	92,809.3
			Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	10,772	10,699.9
			Resultado de Ejercicios Anteriores	-46,439.1	-45,199.4
			Reserva	26,730.5	26,730.5
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Fracción Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	167,866.2	177,886.2
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	206,804.2	196,233.6

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Lic. en A. Juan José Alcántara Trigos
Director de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

Dr. Roberto A. García Sevilla
Rector
(Rúbrica).



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. JUAN ANTONIO JUÁREZ GALVÁN, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 4165 Volumen 789 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 23 de julio de 1987 mediante Folio de presentación Número 80.-

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 169 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1985 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. JESÚS ORLANDO PADILLA BECERRA. EN LA QUE CONSTA EL ACTO JURÍDICO DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANO Y OFICIO NÚMERO DGDUV-331-82 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1982, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE AUTORIZÓ EL PLANO QUE CONTIENE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE 18 DE LA MANZANA 25, DE LA APERTURA Y PROLONGACIÓN DE CALLES DEL PREDIO DENOMINADO “NOVELA MEXICANA II”, UBICADO EN LA ZONA QUINTA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, QUE OTORGA EL “INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL” (AURIS). EL PLANO CUYA AUTORIZACIÓN MENCIONA: NÚMERO DE MANZANAS 9, NUMERO DE LOTES 448, NUMERO DE LOTES DE DONACIÓN MUNICIPAL 1. SUPERFICIE LOTIFICADA: 55,771.31 M2, SUPERFICIE DE DONACIÓN: 8,065.60 M2, SUPERFICIE DE VIALIDAD: 18,587.53 M2 Y SUPERFICIE TOTAL: 82,424.44 M2. LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA NOVELA MEXICANA II, LOTE 42 MANZANA 4, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

- AL N: 7.00 M CON LOTE 28.
- AL S: 7.00 M CON CALLE LA TIERRA PRODIGA.
- AL E: 17.64 M CON LOTE 41.
- AL O: 17.64 M CON LOTE 43.
- SUPERFICIE: 123.48 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 09 de marzo de 2018.

A T E N T A M E N T E

M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC

229-B1.- 22 marzo, 3 y 6 abril.

Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2017	2016		2017	2016
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Reactivos y Equivalentes	163,067.7	96,404.4	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	48,268.1	39,270.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	12,552.5	21,961.9	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.0	0.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,980.0	377.9	Partición a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.0	0.0
Inventarios	0.0	0.0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.0	0.0
Almacenes	0.0	0.0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.0	0.0
Estimación por Pérdida o Desvalor de Activos Circulantes	0.0	0.0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.0	0.0
Otros Activos Circulantes	3.0	3.0	Provisiones a Corto Plazo	0.0	0.0
Total de Activos Circulantes	337,603.2	118,677.2	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.0	0.0
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	48,268.1	39,270.9
Inversiones Financieras a Largo Plazo	1,469,598.2	1,469,598.2	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.0	0.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.0	0.0
Bienes Muebles	14,332.0	15,009.1	Deuda Pública a Largo Plazo	0.0	0.0
Activos Intangibles	0	0	Pasivos Ofendidos a Largo Plazo	0.0	0.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-10,787.8	-10,402.3	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.0	0.0
Activos Ofendidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0.0	0.0
Estimación por Pérdida o Desvalor de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0.0	0.0
Otros Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	48,268.1	39,270.9
Total de Activos No Circulantes	1,473,101.4	1,474,243.0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	1,710,654.6	1,592,920.2	Hacienda Pública/Patrimonio Contributivo	795,116.5	795,245.7
			Aportaciones	795,116.5	795,245.7
			Donaciones de Capital	0.0	0.0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.0	0.0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	866,272.9	756,403.5
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	107,281.2	-118,899.7
			Resultados de Ejercicios Anteriores	757,991.4	875,303.1
			Reservas	479.4	466.2
			Reservas	0.0	0.0
			Reconstituciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.0	0.0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.0	0.0
			Resultado por Pasivos Monetarios	0.0	0.0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.0	0.0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	1,861,388.5	1,553,549.3
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	1,710,654.6	1,592,920.2

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

LIC. ALBERTO TOMÁS ANGULO LARA
DIRECTOR GENERAL DEL SAASCAEM
(RÚBRICA).

C.P. JOSÉ LUIS RAMOS SALINAS
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE APOYO
ADMINISTRATIVO DEL SAASCAEM
(RÚBRICA).



**"OMNIBUS TECALCO-CIUDAD CUAUHTÉMOC"
S.A. DE C.V.**

"ÓMNIBUS TECALCO-CIUDAD CUAUHTÉMOC", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el Artículo Décimo Cuarto, y las Cláusulas Décima Quinta, Décima Sexta, Décima Séptima, Décima Novena, Vigésima, Vigésima Primera, Vigésima Séptima y demás aplicables de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva y en lo previsto, de Conformidad con lo dispuesto en los artículos 178, 179, 186, 187, 189 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se Convoca a los Socios de "ÓMNIBUS TECALCO - CIUDAD CUAUHTÉMOC", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. A la celebración de una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar a partir de las Once horas en su primera convocatoria del día 14 (Catorce) de Abril de dos mil Dieciocho (2018) en el domicilio ubicado en Camino al Panteón Número 6 (seis) San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac, C.P. 55747 Estado de México, para tratar los Asuntos Contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACION DE LA ASAMBLEA, SI EXISTE EL QUORUM LEGAL NECESARIO.
- II. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- III. INFORMACIÓN DE UNIDADES NUEVAS.
- IV. APOYO POR PARTE DEL MUNICIPIO.
- V. DEUDAS.
- VI. SERVICIO.

TECÁMAC, MÉXICO A 16 DE MARZO DE 2018.

ARTURO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(RÚBRICA).

224-B1.- 22 marzo.



**"OMNIBUS TECALCO-CIUDAD CUAUHTÉMOC"
S.A. DE C.V.**

"ÓMNIBUS TECALCO - CIUDAD CUAUHTÉMOC", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el Artículo Décimo Cuarto, y las Cláusulas Décima Quinta, Décima Sexta, Décima Séptima, Décima Novena, Vigésima, Vigésima Primera, Vigésima Séptima y demás aplicables de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva y en lo previsto, de Conformidad con lo dispuesto en los artículos 178, 179, 186, 187, 189 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se Convoca a los Socios de "ÓMNIBUS TECALCO - CIUDAD CUAUHTÉMOC", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. A la celebración de una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar a partir de las Once horas en su primera convocatoria del día 7 (Siete) de Abril de dos mil Dieciocho (2018) en el domicilio ubicado en Camino al Panteón Número 6 (seis) San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac, C.P. 55747 Estado de México, para tratar los Asuntos Contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACION DE LA ASAMBLEA, SI EXISTE EL QUORUM LEGAL NECESARIO.
- II. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- III. TERMINAL, CAMBIO DE USO DE SUELO.
- IV. TRANSMASIVO.
- V. APOYOS PARA ACCIDENTES.
- VI. ENTREGA DE TÍTULOS.
- VII. ASUNTOS GENERALES.

TECÁMAC, MÉXICO A 16 DE MARZO DE 2018.

ARTURO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(RÚBRICA).

223-B1.- 22 marzo.